



CRISTO REGRADO

SELLO QVARTO. VERDTE
MARAVEDIS. ANGO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN.

pasado deste año representado de D. Joseph Antonio de Narra su
por lo que se prebiene y manda se haga pago al Excmo. Sr. D. Faustino de
della Cantidad que se le debe por los Alquileres de las Casas
de la Plaza mayor desta Ciudad, y que se haga Depósito del Capital
de ellas y que qualquiera Marro que se haga por las partes en el asunto
acudan ala Chancilleria donde toquen: Lo mismo deavisto
el Informe hecho G. el Cavallero Procurador General en Navarra
de la parte de dicho Sr. Faustino; y de todo y de lo que se ha
dicho. = Acordo que con la Concurrencia de los Sr. D. Miguel
de Sevilla, y D. Juan Felix Leones Procurador General de Navarra por
peruos della y asistencia de dicho Sr. Faustino se liquide
la Cuenta G. lo que mira a Alquileres y resultando de ver se
duna Cantidad pase ala Junta de Regios para expedir el
bram. correspondiente; y por lo que mira a la parte vinculada
Judicialmente se haga formal Depósito de su importe para em
plearlo en pro piedad segura acuyo fin dho Sr. Procurador Gene
ral gida lo conveniente =

usps Maximino
mon
ares

D. Juan Felix Leones Procurador General = Dijo se halla que
prezenciado de que haviendo sido Costumbre en esta Cui. que el
Cavallero Vicario della aya conocido y dado las devidas provi
denias para la celebracion de los Matrimonios que se con
traen en ella, siendo los que se celebran de distinta Feliglesia
a cuyo fin des pachaba los Mandam. correspondientes a los
Parrocos sin causarles ofensa a los contrayentes: De pocos
años desta parte se han limitado tanto las facultades que se
prezian a los que se an de Casar a que pasen a Navarra a obtener

